I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001030

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

Cerrillos, 30 AGO 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/1968/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/301/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/932/2018; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de agosto de 2018.

Que, mediante Decreto Exento N°202/932/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 13 de agosto de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS**, R.U.T. N°65.105.674-8 con Personalidad Jurídica N°1026-2015, representado por su Presidenta doña María Sáez Tapia, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS.**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/932/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar actividad recreativa.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001030

DECRETO EXENTO N°202/ /2018

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR SIEMPRE DIGNAS,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (s)
30.08.2018

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/SCS/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS"

En Cerrillos, a 13 de agosto, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS"**, Personalidad Jurídica Nº1026-2015, R.U.T. Nº65.105.674-8, representado por su Presidente doña **MARÍA SÁEZ TAPIA** , [redacted] se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/932/2018, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS"** una subvención de $450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es financiar actividad recreativa.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando don **MARIA SAEZ TAPIA,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR "SIEMPRE DIGNAS"
p.p. MARIA SAEZ TAPIA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MML